 GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 1 de 8</b>


**OTROSÍ No. 01 (ADICIÓN Y PRORROGA) AL  
CONTRATO No. 202500000330 DEL 19/03/2025**

**DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL**

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<i>Prestación de servicios profesionales</i>
<b>N° DE CONTRATO</b>	202500000330
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	19/03/2025
<b>OBJETO</b>	<i>Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos desde el componente técnico de la dirección de cobertura educativa, dentro del proyecto denominado "implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá".</i>
<b>VALOR</b>	<b>TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.00.000) MONEDA LEGAL</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	<i>C.C. No. 1.117.501.061 expedida en Florencia (Caquetá)</i>
<b>PÓLIZA</b>	<i>CHU-100043903 DEL 19/03/2025</i>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	20/03/2025

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.550.370 expedida en Florencia (Caquetá), actuando en su condición de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No.000565 del 18 de marzo de 2024, Delegada como Ordenadora del Gasto de acuerdo con el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025 en uso de las facultades y funciones y actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá con NIT 800.091.594-4, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte y por la otra, **MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.117.501.061 expedida en Florencia (Caquetá), quien para efectos del presente **CONTRATO** se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar prorroga y adición en recursos al **CONTRATO No. 202500000330 del 19/03/2025**, previas las siguientes consideraciones:

1. El 19/03/2025 se celebró entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA el contrato No. 202500000330 con el objeto de "Prestación de servicios profesionales como Ingeniero de Alimentos desde el componente técnico de la dirección de cobertura educativa, dentro del proyecto denominado "implementación de una estrategia para el mejoramiento de la calidad educativa, el acceso y la

	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 2 de 8</b>

permanencia en los establecimientos educativos de los 15 municipios no certificados del Departamento del Caquetá” en cuantía de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.00.000) MONEDA LEGAL con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, al que se le dio el registro presupuestal 2025031013 de fecha 20/03/2025 y cuenta con garantías aprobadas y vigentes.

2. Mediante Oficio del 04/09/2025 la señora MARÍA PIEDAD ESPINOSA VALLEJO Jefe de la Dirección de Cobertura Educativa SED Caquetá en calidad de supervisora solicitó modificación contractual consistente en *“prorrogar el plazo de ejecución y la adición en recursos del contrato de prestación de servicios profesionales No. 202500000330, dada la necesidad del servicios y con el fin dar continuidad al objeto contractual y sus obligaciones, toda vez que los procesos de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Caquetá, requieren de atención permanente, para lo que el plazo principal, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2025, no es suficiente, razón por la cual se debe garantizar la asistencia y acompañamiento a los procesos objeto del contrato”*.
3. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.
4. Que, para garantizar la adición, se obtuvo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<b>No. de CDP</b>	2025091658	<b>Fecha de expedición</b>	03/09/2025
<b>Valor</b>			\$15.000.000.00

Y en mérito de lo expuesto,


### PACTAMOS

**PRIMERA: MODIFICAR** la cláusula tercera “Informes (Productos)” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:


#### **CLÁUSULA 3 – INFORMES (PRODUCTOS).**

El contratista deberá presentar diez (10) informes durante el plazo contractual, así:


ITEM	Actividades	Entregables	Metas	Productos
1	Apoyar desde el componente técnico, a la Secretaría de Educación Departamental en lo	Documento y propuestas de proyectos de inversión basadas en las necesidades de las IER	Apoyar la formulación del 100% de los proyectos de inversión requeridos para fortalecer la estrategia de	10 productos

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 3 de 8</b>


	<p>concerniente al desarrollo de la estrategia de permanencia denominada residencias escolares.</p>	<p>que implementan la estrategia de Residencias Escolares incluyendo justificaciones técnicas necesarias para fortalecer la estrategia de residencias escolares y otros proyectos relacionados.</p>	<p>residencias escolares y otros proyectos, asegurando que sean entregados en los plazos establecidos y cumplan con los criterios técnicos.</p>
<b>2</b>	<p>Asistir a los comités de seguimiento, reuniones programadas por el supervisor del contrato y a cualquier otro acto relacionado con el monitoreo, cumplimiento y evaluación de las residencias escolares</p>	<p>Informe de asistencia y participación en los comités de seguimiento, reuniones programadas por el supervisor del contrato y otros actos relacionados, con un resumen de las discusiones, decisiones tomadas y acciones a seguir en cuanto al monitoreo, cumplimiento y evaluación de las residencias escolares.</p>	<p>Asistir y participar activamente en el 100% de los comités de seguimiento y reuniones programadas por el supervisor del contrato, asegurando una adecuada contribución al monitoreo, cumplimiento y evaluación de las residencias escolares dentro de los plazos y procedimientos establecidos.</p>
<b>3</b>	<p>Proyectar respuestas oportunas, claras y de fondo a las P.Q.R. (Peticiónes, Quejas y Reclamos) presentadas por el supervisor a los operadores, funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental y a los órganos de control, a través de la plataforma del SAC.</p>	<p>Respuestas oportunas, eficientes y de alta calidad a las P.Q.R. (Peticiónes, Quejas y Reclamos) presentadas por el supervisor, operadores, funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental y órganos de control, elaboradas y enviadas a través de la plataforma del SAC, junto con un informe que resuma las acciones realizadas.</p>	<p>Brindar respuestas al 100% de las P.Q.R. recibidas dentro de los plazos establecidos, garantizando que todas sean gestionadas de manera eficiente y con calidad, cumpliendo con los procedimientos y requisitos establecidos por la plataforma del SAC.</p>
<b>4</b>	<p>Apoyar la realización de 42 visitas de control y apoyo a la supervisión asignadas por la dirección de cobertura de la secretaria de educación departamental, para verificar las condiciones de infraestructura, alimentación, dotación, caracterización en el SIMAT</p>	<p>Informe detallado de cada visita de control y apoyo, que incluya la verificación de las condiciones de infraestructura, alimentación, dotación, caracterización en el SIMAT y atención educativa brindada a los alumnos residentes, junto</p>	<p>Realizar las 18 visitas de control y apoyo asignadas por la dirección de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, verificando el 100% de las condiciones de infraestructura, alimentación, dotación, caracterización en el</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 4 de 8</b>


	y de atención educativa brindada a los alumnos atendidos como residentes durante la vigencia 2025.	con recomendaciones y acciones correctivas cuando sea necesario.	SIMAT y atención educativa brindada a los alumnos durante la vigencia, entregando los informes correspondientes dentro de los plazos establecidos.
<b>5</b>	Apoyar las visitas a la bodega del operador con el fin de verificar la calidad de los productos que serán suministrados a los establecimientos educativos que implementa la estrategia de residencia escolar del contrato de suministro de alimentos que se suscriba para la vigencia 2025.	Informe de visita a la bodega del operador, que incluya la verificación de la calidad de los productos, observaciones realizadas durante la visita, acciones correctivas (si es necesario) y recomendaciones para garantizar que los productos cumplan con los estándares establecidos para las instituciones educativas de la estrategia de residencias escolares.	Realizar el 100% de las visitas a la bodega del operador de manera periódica, verificando la calidad de los productos suministrados, y entregando los informes correspondientes dentro de los plazos establecidos, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad para las residencias escolares.
<b>6</b>	Apoyar la estructuración plan de acción y presentación del cronograma de visitas de control y seguimiento a las Instituciones educativas que implementen la estrategia de residencia escolar y transporte, que le sean asignadas por la supervisión del contrato.	Plan de acción detallado y cronograma de visitas de control y seguimiento a las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencia escolar y transporte, con las fechas, actividades a realizar y objetivos de cada visita, entregado a la supervisión del contrato.	Elaborar y presentar el 100% del plan de acción y cronograma de visitas de control y seguimiento dentro de los plazos establecidos, asegurando que todas las visitas sean realizadas según el cronograma y que se cumplan los objetivos de monitoreo y seguimiento de la estrategia de residencia escolar y transporte.
<b>7</b>	Apoyar capacitaciones al contratista del programa de residencias escolar desde el componente técnico	Informe de las capacitaciones realizadas al contratista del programa de residencias escolares, que incluya los temas abordados, el contenido de las sesiones, los materiales utilizados y la retroalimentación recibida, junto con un plan de seguimiento para asegurar	Realizar el 100% de las capacitaciones al contratista del programa de residencias escolares en los aspectos contables y financieros, asegurando que todos los participantes comprendan y apliquen los conocimientos adquiridos dentro de los plazos establecidos.

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 5 de 8</b>

		la implementación de lo aprendido.	
<b>8</b>	Participar de encuentros virtuales, formaciones y atención a visitas presenciales sobre capacitaciones y/o auditorías que realizan periódicamente entidades del orden Nacional, como el Ministerio de educación Nacional y otras, en las cuales se presentan nuevas orientaciones y disposiciones para el mejoramiento de la atención educativa para estudiantes que implementan la estrategia de residencia escolar.	Informe de participación en encuentros virtuales, formaciones y visitas presenciales, que incluya un resumen de las capacitaciones y auditorías realizadas, las nuevas orientaciones y disposiciones recibidas, y las acciones propuestas para mejorar la atención educativa de los estudiantes en la estrategia de residencia escolar.	Participar en el 100% de los encuentros virtuales, formaciones y visitas presenciales relacionadas con capacitaciones y auditorías, asegurando la implementación de las nuevas orientaciones y disposiciones para mejorar la atención educativa en las residencias escolares, y transmitiendo la información relevante a los equipos responsables dentro de los plazos establecidos.
<b>9</b>	Apoyar la elaboración de planillas según la necesidad de entrega de alimentos a las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencias para garantizar la correcta distribución de cantidades y grupos de alimentos destinados a los niños, niñas y adolescentes del departamento.	Planillas elaboradas y registradas para la entrega de suministros de alimentos a las instituciones educativas que implementan la estrategia de residencias escolares, detallando los productos entregados, cantidades, fechas y los destinatarios, con un control claro sobre las cantidades de grupos de alimentos	Elaborar el 100% de las planillas para la entrega de suministros de alimentos a las instituciones educativas dentro de los plazos establecidos, garantizando un control adecuado sobre las cantidades de grupos de alimentos entregados a los niños, niñas y adolescentes del departamento.
<b>10</b>	Apoyar la entrega de manera trimestral al supervisor del contrato, la ejecución de las actividades de avance de cumplimiento de manera cualitativa y cuantitativa.	Informe trimestral detallado sobre el avance de las actividades de cumplimiento, tanto cualitativo como cuantitativo, que incluya el análisis de los logros alcanzados, las metas cumplidas, los desafíos y las acciones correctivas, entregado al supervisor del contrato.	Entregar el 100% de los informes trimestrales sobre la ejecución de las actividades de avance de cumplimiento de manera cualitativa y cuantitativa, dentro de los plazos establecidos, garantizando la precisión y calidad de la información.

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b>
	<b>FORMATO OTROSÍ</b>	<b>VERSIÓN: 001</b>
		<b>FECHA: 12-08-2025</b>
		<b>Página: 6 de 8</b>

<b>11</b>	<p>Apoyar la revisión y aprobar las cuentas de cobro del contratista, validándolas y generando observaciones necesarias, y brindar asistencia técnica en la preparación y entrega de informes y documentación requerida, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega oportuna conforme a los procedimientos establecidos.</p>	<p>Informe detallado de revisión y aprobación de las cuentas de cobro del contratista, incluyendo las observaciones necesarias. Además, entrega de documentos de asistencia técnica brindada al contratista en la preparación y entrega de informes y documentación requerida, con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	<p>Revisar y aprobar el 100% de las cuentas de cobro del contratista dentro de los plazos establecidos, asegurando que todos los informes y documentos sean entregados de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos, y garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en su totalidad.</p>
<b>12</b>	<p>Apoyar la elaboración y concertación de cronograma de trabajo y/o Plan de Acción, al supervisor del presente contrato, donde contemple actividades específicas, lugares, actores y fechas para el cumplimiento en el marco de sus obligaciones, en un tiempo no superior a 10 días calendario después de la firma del acta de inicio y dar continuidad a diligenciamiento mensual según el avance de las actividades contractuales.</p>	<p>Informe de monitoreo y seguimiento que detalle la verificación del cumplimiento de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo relacionados con los aspectos técnicos de la estrategia de residencia escolar, incluyendo observaciones, recomendaciones y acciones correctivas si fuera necesario.</p>	<p>Realizar el monitoreo y seguimiento del 100% de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo técnicos en el marco de la estrategia de residencia escolar, garantizando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos y tomando acciones correctivas cuando sea necesario.</p>
<b>13</b>	<p>Apoyar monitoreo, seguimiento, verificación del cumplimiento de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo sobre los aspectos técnicos en el marco de la estrategia de residencia escolar.</p>	<p>Informe de monitoreo y seguimiento que detalle la verificación del cumplimiento de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo relacionados con los aspectos financieros de la estrategia de residencia escolar, incluyendo observaciones, recomendaciones y acciones correctivas si fuera necesario.</p>	<p>Realizar el monitoreo y seguimiento del 100% de los planes, cronogramas de actividades y programas de trabajo financieros en el marco de la estrategia de residencia escolar, garantizando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos y tomando acciones correctivas cuando sea necesario.</p>

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b></p>
	<p><b>FORMATO OTROSÍ</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 7 de 8</b></p>

**SEGUNDA: MODIFICAR** la cláusula cuarta “Valor del Contrato” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA 4 - VALOR DEL CONTRATO.**

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.00.000) MONEDA LEGAL**, incluyendo el pago de todos los impuestos y descuentos que ordene la Ley.

**TERCERA: MODIFICAR** la cláusula quinta “Forma de Pago” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:

**CLAUSULA 5- FORMA DE PAGO**

Diez (10) pagos a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000)** moneda legal.

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

No obstante, a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC.

Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule


**CUARTA: MODIFICAR** la cláusula séptima “Plazo de Ejecución” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA 7– PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, previo registro presupuestal, aprobación de las garantías y pago de estampilla.

**QUINTA: MODIFICAR** la cláusula veintitrés “Registro y Apropiaciones Presupuestales” del Contrato No. 202500000330 del 19/03/2025 celebrado entre el Departamento del Caquetá y MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA, para la cual quedará de la siguiente manera:

**CLÁUSULA 23 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

 <p>GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ</p>	<p><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO: GA-GC-FR- 082</b></p>
	<p><b>FORMATO OTROSÍ</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 001</b></p>
		<p><b>FECHA: 12-08-2025</b></p>
		<p><b>Página: 8 de 8</b></p>

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado con el CDP No. 2025030507 de fecha 05/03/2025 y CDP No. 2025091658 de fecha 03/09/2025.

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

**SEXTA:** El contratista deberá efectuar la ampliación de la garantía de cumplimiento, conforme a la presente modificación, es decir, la prórroga al plazo de ejecución y la adición presupuestal, pago de estampillas y lo relacionado con la ARL.

**SEPTIMA:** Las demás estipulaciones quedarán incólumes.

El otrosí se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. Este documento hace parte integral del mismo.

Por el Departamento  
**ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**  
 Directora Técnica de Contratación

El Contratista  
**MAIRA ALEJANDRA CARO SIERRA**  
 C.C. No. 1.117.501.061 expedida en Florencia (Caquetá)

Proyectó:  
**JESSICA AGUDELO SANCHEZ**  
 Profesional Universitaria  
 Dirección Técnica de Contratación  
 Gobernación del Caquetá